

ACTA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023 DE REUNIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN CON LOS SINDICATOS

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES - PRESENCIAL

Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Miren Nekane ACHA MARTINEZ (UGT)
José M.ª GARCÍA GONZÁLEZ (UGT)
Cristina ALONSO DE MIGUEL (UGT)
Itziar A. ACOSTA MARTÍN (UGT)
Marta SANGUINO PANIZO (CCOO)
Fernando SUÁREZ NAVAS (CCOO)
José Miguel MARTÍNEZ MILLAN (SI)
Oscar CARRETERO ARIZA (SI)
Joaquín VALHONDO AVILÉS (SI)
Josep MAYOL GIRBAU (SI)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
José Carlos LÓPEZ VÁZQUEZ (USO)

Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)
David LÓPEZ GARCÍA (CGT)
Jorge MANERA CORTÉS (CGT)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES - VIDEOCONFERENCIA

Miguel Ángel CURIESES GAITE (UGT)
José Luis CRESPO FERNÁNDEZ (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
M.ª Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
José Antonio MORENO VILLERO (SI)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Jorge de SAN JOSÉ TORIJA (Director RRHH y Organización)
Ana CERRADA ESCURÍN (Directora Área Relaciones Laborales)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
Vicky DE LA CRUZ LANDROVE (Directora Área Gestión de Personal)
Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Área Estrategia y Litigación Laboral)
María GONZÁLEZ PÉREZ (Jefa Unidad Inspección Laboral)

SECRETARIA DE ACTAS

Sandra RUS GRANADO (Unidad Relaciones Colectivas)

Madrid, 4 de diciembre de 2023, siendo las 12:00 horas se reúnen mediante reunión mixta, presencial y videoconferencia las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección.

Se inicia la reunión tomando la palabra la **Dirección** indicando que, el pasado viernes, 11/12/2023, la Audiencia Nacional dictó resolución por la que se cita a las partes implicadas el próximo 30/01/2024. Añade que, a pesar de tener un mayor margen de tiempo para actuar, se pretende alcanzar lo antes posible un acuerdo transaccional y acuerda que las 100 plazas de estabilización se han de ofertar antes del 31/12/2023.

Comienza el orden del día abriéndose una ronda de intervenciones sobre las propuestas

aportadas para los Anexos 5 y 6 del convenio recogidos en el documento de trabajo entregado por la Dirección:

UGT no está conforme con los Anexos. Indica que en los procesos p3 y p4 se estableció que la relación no sería inferior a 2,45, a diferencia de lo recogido en el documento de trabajo. Respecto a los procesos p1 y p2 no entiende que se igualen los puntos solo en cuanto a la antigüedad, no siendo los mismos determinantes, existiendo otros puntos con los que poder igualar.

CCOO señala, respecto a la propuesta, que echan en falta algunas cosas, se ha pasado de computar 15 años a computar 9,7, los años de experiencia con los que se alcanza la puntuación máxima y, desde su punto de vista, esto no está ajustado. Insiste en una doble fórmula para los indefinidos no fijos, teniendo en cuenta las funciones del concreto puesto de trabajo. Valorar la experiencia laboral no solo en la misma ocupación tipo sino también en cuanto a las funciones del puesto. Continúa proponiendo la definición del listado de las plazas en función del destino orgánico. Por último, defiende que la gente de fuera de RTVE pueda alcanzar la máxima puntuación. Señala que la aceptación por su parte de que la bolsa de reserva finalice el 31.12.2024 está vinculada a un acuerdo global tal como ya explicaron.

El Sindicato Independiente está en contra de que todas las personas, tanto de dentro como de fuera de RTVE, alcancen la máxima puntuación en los años anteriores a 2007.

El sindicato **USO** se adhiere a lo dicho por el SI y, a su vez, añade que en el documento de trabajo hay aspectos que matizar que no reflejan exactamente lo que se habló en la anterior reunión.

El sindicato **CGT** defiende que ambas partes deben alcanzar los mismos puntos y que las ratios están fuera de los márgenes que se establecieron debiendo, en su caso, justificarse. Coincide con CCOO respecto del orden de prelación por unidad orgánica. Rechaza, además, que la experiencia profesional se valore cuatro veces más que la formación.

CCOO solicita que la Dirección haga entrega de un documento de ejecución provisional de la sentencia, otro de las bases generales y otro del articulado que se va a modificar en el convenio. Indican también que debe darse prioridad a la elaboración de unas nuevas bases para los procesos P1 y P2 que tengan seguridad jurídica y que, a partir de ellas, se alcance un acuerdo que se negocie con todas las partes.

El Sindicato Independiente declara que el proceso anterior en su totalidad no se negoció con solo una parte, sino que, además, se recogieron propuestas de los distintos

sindicatos que participaron en la negociación. Continúa diciendo que, una vez llegado a un acuerdo sobre las 91 plazas de estabilización, se pidió darle prioridad.

CCOO contesta al Sindicato Independiente que esas no son las manifestaciones que constan del abogado de UGT en el juicio.

El **Sindicato Independiente** aclara que el proceso se negoció entre todos, siendo distinto que el acuerdo no lo aceptaran todos los sindicatos porque se aprobaba por mayoría.

CCOO especifica que una cosa es que se modifique el convenio y otra cosa es la realización o la modificación de las bases generales, función que le compete a la Dirección. Pide que la Dirección saque unas bases unilaterales.

Como cuestión final, se pasó a consulta la propuesta de USO de que la empresa pusiera un monitor en el hall del Centro de Producción de San Cugat para que todos los sindicatos pusieran un spot propagandístico de cara a las próximas elecciones sindicales. Dicha propuesta no fue aprobada por la mayoría sindical, UGT, CCOO, SI y CGT.

Tras no alcanzarse un acuerdo respecto de los puntos de negociación previstos para la reunión, y no habiéndose tratado otros temas, las partes acuerdan reunirse el próximo 5 de diciembre a las 16:30 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.